



## CONDICIONES PARTICULARES SPAINSNOW BASIC

### AMBITO TERRITORIAL

El seguro tiene validez exclusivamente en España, y exclusivamente dentro del recinto de la estación de esquí, existiendo cobertura únicamente en caso de lesiones por accidente producidos durante la práctica del esquí, quedando excluidos las enfermedades y las lesiones durante las estancias y los desplazamientos fuera del recinto de la estación.

### ACTIVIDADES CUBIERTAS

En calidad de aficionado: esquí alpino sobre pista, esquí de fondo en circuitos habituales, conocidos y señalizados, esquí artístico, salto de esquí, monoesquí o snowboard, siempre que la práctica se realice dentro del recinto de una Estación de esquí.

Queda excluida la práctica profesional de los deportes citados o en pistas o zonas cerradas de la Estación de esquí.

Existirá cobertura exclusivamente dentro del recinto de la estación de esquí, y únicamente en el caso de lesiones producidas durante la práctica del esquí.

### RESUMEN DE COBERTURAS Y LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN

#### ASISTENCIA

Asistencia médica y sanitaria por accidente de esquí:

- Local **5.000 €**
- Gastos odontológicos **60 €**
- Pago de muletas **150 €**
- Rescate en pistas **1.000.000 €**
- Rescate en helicóptero **1.000.000 €**
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos **1.000.000 €**
- Repatriación o transporte del Asegurado fallecido **1.000.000 €**
- Repatriación o transporte de acompañantes **1.000.000 €**
- Envío de conductor profesional Incluido

#### PÉRDIDA DE SERVICIOS

Reembolso del forfait (máx. 30 €/día) 90 €

Reembolso de clases contratadas (máx. 30 €/día) 90 €

#### RESPONSABILIDAD CIVIL

Responsabilidad Civil 20.000 €

Queda expresamente convenido que las obligaciones del Asegurador derivadas de la cobertura de esta póliza, finalizan en el instante en que el Asegurado haya regresado a su domicilio habitual, o haya sido ingresado en un centro sanitario situado como máximo a 25 Kms. de distancia del citado domicilio.

### RESCATE EN PISTAS

En caso de accidente del ASEGURADO en las pistas de esquí, el ASEGURADOR se hará cargo de los importes que le sean reclamados con motivo del rescate en trineo o del traslado en ambulancia en el interior del recinto de la estación de esquí, e incluso, si por las circunstancias o gravedad del caso fuera necesaria la utilización del helicóptero

## PROTOCOLO EN CASO DE SINIESTRO

